

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2022/3639 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 8/2022, mediante Suplemento de Crédito, y el expediente de modificación de crédito número 9/2022, mediante Crédito Extraordinario.*

Anuncio

Don Pedro López Lériida, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 129 de fecha 5 de julio de 2022 el Expediente de Modificación de Crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito número 8/2022 y Expediente de Crédito Extraordinario número 9/2022 habiendo estado expuestos al público durante quince días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado en los siguientes términos:

Expediente 8/2022 Suplemento de Crédito

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
450	221.99	Otros suministros: material de obras y servicios	20.000
TOTAL GASTOS			20.000

Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2021, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos:

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.00		RTGG	20.000
TOTAL INGRESOS			20.000

Expediente 9/2022 Crédito extraordinario

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
153	619.08	Plan de Asfaltado de calles 2022	217.125,62
150	640.02	Redacción de proyecto y Dirección obra Plan de Asfaltado 2022	13.225,30
TOTAL GASTOS			230.350,92

Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2021, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos:

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.00		RTGG	230.350,92
TOTAL INGRESOS			230.350,92

Contra la aprobación definitiva de los expedientes se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jabalquinto, 29 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.